

(Aprueba Contrato de Arriendo que indica)
SANTA CRUZ, 02 de abril del año 2024.

VISTOS :

El Memorándum N° 142 de fecha 01 de abril del 2024, enviado por la Encargada Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :


1. El contrato celebrado con fecha 01 de abril del 2024, celebrado entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña Barbara Daniela Ruz Silva, según consta al tenor de la inscripción de dominio que rola inscrita a fojas 299, numero 292, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al año 2005, es dueña de la propiedad ubicada en calle Diaz Besoain correspondiente a un sitio de diez metros de frente por veinticinco de fondo ubicado en la comuna de Santa Cruz; Rol de Avalúo N° [REDACTED], Comuna Santa Cruz.
2. Contrato de arriendo de fecha 01 de abril de 2024, se estableció que el plazo de vigencia del contrato mencionado en el número Octavo tendrá una duración de 3 meses, y se regirá a contar del 01 de abril del año 2024 y expirará el 30 de junio del año 2024.
3. El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente: 215.22.09.002.001.001. "Arriendo de Biblioteca",

DECRETO EXENTO N° 1533

1.- **Autorícese**, Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut. N° 69.090.600-7, representada por su alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut N° [REDACTED] Funcionario Municipal, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz, en adelante "El ARRENDATARIO"; y Bárbara Daniela Ruz Silva, chilena, divorciada, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle Diaz Besoain N° 388, comuna de Santa Cruz, quien en adelante se denominará "LA ARRENDADORA", quienes vienen en suscribir un contrato de arrendamiento de Inmueble.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Departamento de Cultura y Turismo y Biblioteca Pública
-Dirección de Finanzas
-Administración Municipal
-Transparencia
-Archivo (1)